

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 **NUMERO:** * 2000 > < AUMENTO DE
2 **CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,**
3 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSION DE SUCRES A**
4 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA**
5 **COMPANIA PROMANAGER S.A. -----**
6 **CUANTIA: \$ 600.00 -----**

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República
8 del Ecuador, el día de hoy DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, ante
9 mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario
10 Titular Duodécimo del Cantón, comparece el ingeniero CARLOS
11 ERNESTO VERA GRUNAUER, en su calidad de Gerente General de la
12 Compañía PROMANAGER S.A., conforme lo acredita con la copia de su
13 nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante,
14 quien declaran ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para
16 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
17 resultados de esta escritura pública a la que procede como antes queda
18 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
19 la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar una
20 Escritura Pública en la cual conste el Aumento de Capital, Aumento
21 del Valor Nominal de las Acciones, Reforma de Estatutos Sociales y la
22 Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del
23 importe del capital suscrito y el valor nominal de las acciones en que se
24 divide dicho capital, de la compañía PROMANAGER S.A., que se otorga
25 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al
26 otorgamiento del presente instrumento el señor ingeniero CARLOS
27 ERNESTO VERA GRUNAUER, en su calidad de Gerente General de la
28 Compañía PROMANAGER S.A., conforme lo acredita con la copia de su

1 nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.
2 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura Pública autorizada
3 por el Notario Duodécimo de este cantón el veintiocho de abril de mil
4 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
5 dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve se constituyó la
6 compañía PROMANAGER S.A. con un capital de diez millones de sucres
7 (S/. 10'000.000,00); b) La Junta General de Accionistas en sesión
8 celebrada el seis de Noviembre del año dos mil resolvió convertir de
9 sucres a dólares de los Estados Unidos de América el Importe del Capital
10 suscrito y el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital;
11 aumentar el valor nominal de las acciones a UN DOLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00); aumentar el capital
13 suscrito de la compañía hasta la suma de UN MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00), esto es realizar un
15 aumento de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMERICA (US\$ 600.00); establecer el capital autorizado en la
17 cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMÉRICA (US\$ 2,000.00); reformar en igual forma el Artículo Quinto
19 del Estatuto Social, así como autorizar al otorgante para que gestione
20 y obtenga el perfeccionamiento legal de dicho acuerdo. TERCERA:
21 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes y en cumplimiento
22 de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de la compañía, en
23 sesión celebrada el seis de Noviembre del año dos mil, el señor
24 ingeniero CARLOS ERNESTO VERA GRUNAUER, en su calidad
25 de Gerente General de la Compañía PROMANAGER S.A., bajo
26 juramento declara: UNO) Aumentar el valor nominal de las acciones a
27 UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (US\$ 1.00) cada una. DOS) Aprobar la conversión del capital actual



Guayaquil, Junio 21, 1999



Señor ingeniero
CARLOS ERNESTO VERA GRUNAUER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

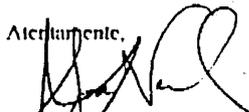
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PROMANAGER S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

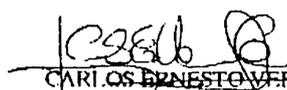
La compañía PROMANAGER S.A. se constituyó mediante la escritura pública autorizada ante el Notario Titular Duodécimo del Cantón doctor Salim Fernando Manzur Capelo el 28 de Abril de 1999 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 18 de Junio de 1999.

Deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa, me suscribo de Ud. y quedo,

Aterramente,

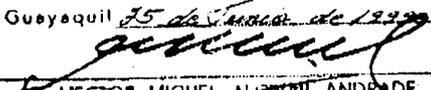

Escribió para José Francisco Vera Grunauer
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PROMANAGER S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 21 de Junio de 1999.


CARLOS ERNESTO VERA GRUNAUER
GERENTE GENERAL
C.C. No. No. 090887468-8

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 24181 Registro Mercantil No.
12270 Repertorio No. 13287
Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.
Guayaquil 25 de Junio de 1999




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991515410001
RAZON SOCIAL : PROMANAGER S.A.
NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 18/06/1999
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 20,000,000.00
ACT. PRINCIPAL : IMPORTADORES
ACT. SECUNDARIA : CORREDORES DE PROPIEDADES (MANTENID)

FEC. INICIO ACT. : 18/06/1999
FEC. INSCRIPCIÓN : 18/06/1999
FECHA DE ACTUALIZ. : 02/05/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:
PROVINCIA GUAYAS CANTON GUAYAQUIL PARROQUIA TARDU CIUDAD DE LA KENNEDY N.º 1116 CALLE JOSE ANTONIO
FALCON V. NÚMERO 51 6 INTERSECCION EUGENIO ALMAZAN MANZANA 102 MONTE EDIF. GRUPO VERA
OFICINA: PISO 1 TELEFONO: 250015 FAX: 221612 APOYADO POSTAL: 2002

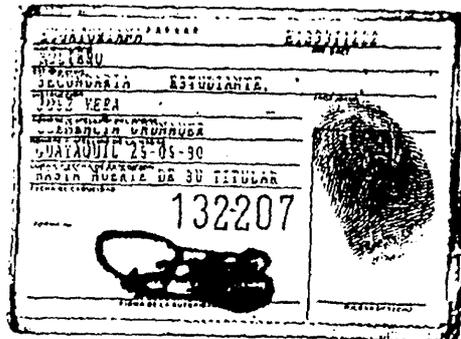
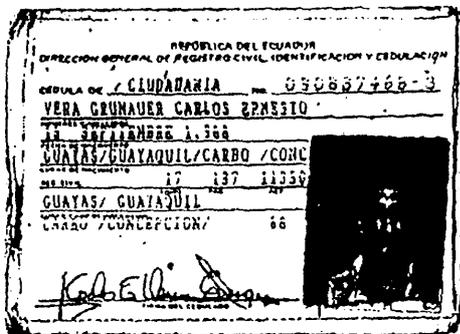
USUARIO : RUPQYRZ
LUGAR DE EMISION : QUITO

TERMINAL : BUON

FECHA Y HORA : 02/05/2000 13:09:51

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Karina Miranda C.
DELEGADA DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
QUITO A 12 DE MAYO DE 2000



09-088-74688



Handwritten signature

0003034



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROMANAGER
S.A. CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil, siendo las 16h30, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía PROMANAGER S.A., contando con la concurrencia de las siguientes personas: El Ing. Carlos Ernesto Vera Grunauer, representando nueve mil novecientas acciones de su propiedad; y, el Econ. José Francisco Vera Grunauer, representando cien acciones de su propiedad.- No concurre la Comisaria de la empresa Ing. Com. Maria Mendoza B., a pesar de haber sido convocada.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y están pagadas en el ciento por ciento de su valor.- Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito de la empresa que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en 10 mil acciones ordinarias y nominativas, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en uso de la facultad que les confiere el Art. doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre la Conversión del capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor nominal de las acciones.- 2) Conocer y Resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito.- y, 3) Reformar los estatutos sociales.- Actúa como Presidente de la Junta el Econ. José Vera Grunauer y como secretario el Ing. Carlos Vera Grunauer.- El Presidente declara instalada la reunión y concede la palabra al Gerente General de la empresa, quien expone: Que en virtud de la vigencia de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, se empezó la aplicación del Dólar como moneda oficial del Ecuador, por lo que dicha norma establece y define las normas que deben ser aplicadas por los Agentes económicos, normas que luego también fueron acogidas por la Ley de Compañías.- Entre dichas normas se establece que las empresas deben convertir sus capitales de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.- De acuerdo a la estructura actual de nuestro capital, éste está constituido por 10000 acciones de un mil sucres, lo que equivale a decir, que su valor nominal sería de 4 centavos de dólar por cada acción, lo cual en la práctica, nos va a traer serios dolores de cabeza.- Ahora bien, como las acciones que tenemos en propiedad, son múltiplos de una unidad de dólar, considero que al tiempo de aprobar la conversión también aprobemos el aumento del valor nominal de las acciones a UN DÓLAR cada una.-

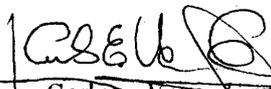
En virtud de lo expuesto, propongo lo siguiente: " Aprobar la Conversión del capital actual en sucres a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se dividirá en CUATROCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NÓMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA".- El presidente somete a consideración de la sala la moción que antecede, la misma que al ser sometida a votación es aprobada por unanimidad.- Acto seguido, la sala pasa a conocer el siguiente punto del orden del día, esto es, el aumento del capital.- Para esto, el Gerente General, nuevamente toma la palabra y expone: que desde el 16 de septiembre de 1999, está vigente la Ley por la cual se obliga a las empresas aumentar sus capitales suscritos mínimos a Veinte Millones de sucres, o sea el equivalente actual de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Como consecuencia de lo anterior, nuestra empresa debe aumentar como mínimo la suma de Cuatrocientos Dólares.- Considero además que la situación actual, requiere de un mayor incremento económico que le permita a la empresa solventar sus gastos y costos, por lo que sugiero a la sala se apruebe un aumento del capital, en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que debe ser pagado en efectivo, de tal suerte que el nuevo capital suscrito sea de Un mil dólares.- Como consecuencia de este aumento que propongo, el capital Autorizado también debe elevarse al doble de lo que será el capital suscrito, es decir, a la suma de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América.- Antes de continuar, solicito a la sala se aprueben las mociones planteadas.- El Presidente pone en consideración de la Sala todo lo expuesto, para que resuelve lo pertinente.- La sala, una vez que delibera, aprueba por unanimidad las mociones planteadas, esto es, que se aumenta el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que aumenta el capital autorizado a la suma de Dos mil dólares.- Continuando con este mismo punto, el Gerente General manifiesta a la sala que al haberse aprobado el aumento de capital, procede que los accionistas, en uso de nuestros derechos preferentes, suscribamos las acciones a emitirse.- Por su parte, el Econ. José Vera Grunauer, libre y voluntariamente, manifiesta a la sala que no desea intervenir en el aumento, por lo que renuncia de manera expresa dicho derecho en favor del Ing. Carlos Vera Grunauer.- Con tales antecedentes, el Ing. Carlos Vera Grunauer, manifiesta a la sala que él suscribe las seiscientos acciones del aumento del capital, comprometiéndose a pagarlas en el acto y de contado.-

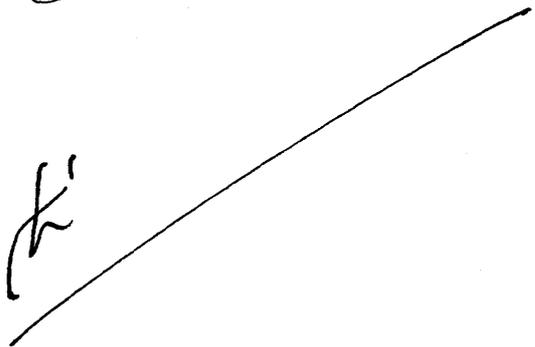


000005



La sala nuevamente delibera sobre este particular, aprobando unanimidad lo resuelto.- Finalmente la sala entra a deliberar sobre el tercer punto del temario, esto es, las reformas del estatuto social. Para lo anterior, el Gerente General, toma la palabra y propone que la reforma estatutaria debe quedar contemplada en el artículo Quinto del estatuto social, de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la empresa es de DOS MIL DOLARES y el capital suscrito es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- En proporción al valor pagado, cada acción dará derecho a un voto en las deliberaciones.- Los títulos de acciones serán suscritos por el Gerente General y el Presidente.- Los accionistas tendrán derecho preferente para intervenir en los aumentos de capital que realizare la empresa".- Además de lo anterior, es necesario que la Junta autorice al representante legal de la compañía para que comparezca a suscribir la escritura que contenga las reformas aprobadas.- con estos antecedentes, la sala delibera y por unanimidad de votos, resuelve aprobar la reforma del estatuto social.- De igual manera, autoriza de manera expresa al Ing. Carlos Vera Grunauer, para que en su calidad de Gerente General de la empresa, concorra a suscribir la escritura contentiva de las reformas aprobadas en esta sesión.- No habiendo otros puntos que tratar. La reunión se suspende por espacio de treinta minutos, luego de lo cual se la reinstala, el señor secretario dio lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes, quienes en señal de aceptación la suscriben en unidad de acto.- F) Econ. José Vera Grunauer Presidente.- D) Ing. Carlos Vera Grunauer Secretario.- Certifico que la presente acta es igual a su original, a la que me remito en el caso de ser necesario.-
Guayaquil, Noviembre 6 del año 2000.-


~~Ing. Carlos Vera Grunauer~~
Gerente General- Secretario



Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR



1 en sures a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00), dividido en
3 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.
4 TRES) Aumentar el capital de la compañía en la suma de
5 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
6 (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y
7 nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (US\$ 1.00) cada una, de manera que con este aumento el capital suscrito
9 alcanzará la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,000.00); CUATRO) Establecer un
11 CAPITAL AUTORIZADO en la suma de DOS MIL DOLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,000.00), hasta el cual la
13 Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones
14 ordinarias y nominativas; CINCO) Aprobar el pago y suscripción de todas
15 y cada una de las acciones provenientes del aumento de capital de
16 conformidad a lo resuelto en la Junta del seis de Noviembre del año dos
17 mil; y, SEIS) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social en las
18 condiciones estipuladas en el Acta que se acompaña.- CUARTA:
19 DECLARACION JURAMENTADA. El señor ingeniero CARLOS
20 ERNESTO VERA GRUNAUER, en su calidad de Gerente General y
21 representante legal de la Compañía PROMANAGER S.A., conforme lo
22 acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta a la
23 presente como documento habilitante, declara la correcta
24 integración del capital y que está debidamente registrado en la
25 Contabilidad de la Compañía. Sírvase Usted, señor Notario agregar
26 al respectivo Protocolo para que queden formando parte de esta
27 escritura, la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas
28 de la compañía PROMANAGER S.A., celebrada el seis de Noviembre

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Salim F. Manzur C.', located at the bottom left of the page.



4

1 del año dos mil y el nombramiento del Gerente General de
2 PROMANAGER S.A.- Firmado) Abogado Jofre Cajas Arroba.- Registro
3 del Colegio de Abogados del Guayas número siete mil setecientos
4 treinta.- **HASTA AQUI LA MINUTA:** El compareciente en su
5 calidad aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda
6 elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de
7 este instrumento está determinada en la presente escritura.- Quedan
8 agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los
9 documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán
10 en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue
11 íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma
12 y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto
13 conmigo, de todo lo cual DOY FE.- *[Signature]*

14
15 p) PROMANAGER S.A.

16 R.U.C. No. 099 151541 0001

17 *[Signature]*

18
19 INGENIERO CARLOS ERNESTO VERA GRUNAUER
20 GERENTE GENERAL

21 C.C. No. 090887468-8

22 *[Signature]*

23
24
25 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

26 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

27 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA
28 *[Signature]* CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE

Dr. SALIM F. MANZUR C.
ABOGADO
NOTARIO XII
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000007



1 ESTATUTOS SOCIALES Y CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA COMPANIA PROMANAGER S.A.,
3 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA
4 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. *EL*

5
6 *Dr. Salim Manzur*
7
8
9  DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
10 Notario Décimo Segundo
11 GUAYAQUIL 

12 RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIOCHO DE A-
13 BRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HE TOMADO NOTA DE
14 LA RESOLUCION No. 02-G-Dic-0003845 DEFECHA TREINTA Y UNO DE
15 MAYO DEL DOS MIL DOS, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COM-
16 PANTAS, APROBANDO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE CAPI-
17 TAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AU-
18 MENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA PRO-
19 MANAGER S.A., QUE CONSTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYA-
20 QUIL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- EL NOTARIO. *EL*

21
22 *Dr. Salim Manzur*
23
24  DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
25 Notario Décimo Segundo
26 GUAYAQUIL 

27
28 *EL*



RAZON: SIENTO RAZON QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PRESEN
TE INSTRUMENTO DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL; TO
MO NOTA DE LA RESOLUCION No.02-G-DIC-0003845 EMITIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA TREINTA Y UNO
DE MAYO DEL DOS MIL DOS; APROBANDO EL CONTENIDO DEL CONTRA
TO QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL DIE-
CIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- EL NOTARIO, *ML*

Dr. Salim F. Manzur



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

0000008

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0003845**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de mayo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **PROMANAGER S.A.**; de fojas **81.853** a **81.866**, número **12.705** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.166** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de junio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN N° 18.961
LECAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: